

Términos y Condiciones de Campaña trii, 5 o más transacciones y te damos \$50.000

DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA Y EL PREMIO

En Acciones y Valores S.A., Sociedad Comisionista de Bolsa y Grupo TT S.A.S (los Patrocinadores), queremos que los inversionistas tengan beneficios exclusivos para que sigan comprando y vendiendo acciones desde la app trii, por ello hemos decidido dar un impulso a los inversionistas (la Campaña) que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Estén vinculados a Acciones y Valores S.A., a través del Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App, la cual se encuentre activa durante el término de duración de la Campaña.
2. Haber aceptado la Política de Privacidad de trii App.
3. Realicen durante el término de duración de la Campaña, cinco (5) o más operaciones de compra y/o venta de Valores, a través del Sistema de Ruteo Electrónico de Acciones y Valores S.A., trii App, sin que exista un monto mínimo.
4. Reciban una notificación al correo electrónico registrado con el mensaje *“¡Ganaste COP 50.000 invirtiendo en trii!”*.

Los beneficiarios de la Campaña recibirán un saldo a favor de cincuenta mil pesos (\$50.000) los cuales se cargarán a su cuenta de Acciones y Valores S.A. y se verá reflejado en trii App, dentro del mes siguiente a la fecha en que expire el término de duración de la campaña, esto es, hasta el doce (12) de diciembre de 2021.

DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

La Campaña estará vigente entre el ocho (8) y el doce (12) de noviembre de 2021.

CONDICIONES ADICIONALES

1. Campaña aplica para usuarios con cédula de ciudadanía Colombiana.
2. Aplica como máximo un saldo de cincuenta mil pesos (\$COP 50.000) por cédula activada.
3. La actividad es válida sólo para las personas vinculadas a Acciones y Valores mediante trii App que esté asociada a la cédula del participante desde la cual se realizaron las operaciones de compra y/o venta indicadas en la descripción de la Campaña y Premio.
4. No es acumulable con otras promociones o descuentos vigentes.
5. El correo electrónico registrado por el participante será el medio de comunicación empleado.
6. Los Patrocinadores se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el concurso o cualquier parte del mismo.

7. Los Patrocinadores se reservan el derecho de descalificar, a cualquier participante que, a su entera discreción, considere que haya alterado el proceso de participación o que haya incumplido cualquiera de los términos.